

Guayaquil, Mayo 23 del 2005

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
AGROVICOL S.A.  
Ciudad

He revisado el Balance General de la Compañía AGROVICOL S.A.; del 31 de Diciembre del 2003 y su correspondiente Estado de Resultado por el año terminado ha esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los mismos, en base a la revisión realizada.

Mi revisión se basa en la ejecución de pruebas que evidencien el respaldo de las cifras y revelaciones en los Estados Financieros conforme a las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones constantes en el Art.321 de la Ley de Compañías.

Dentro de mi verificación realicé pruebas de cumplimiento a la Compañía AGROVICOL S.A. y/o sus Administradores respecto a :

- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas,
- Que los comprobantes y libros de contabilidad son llevados y conservados conforme a las disposiciones legales,
- Que la custodia y conservación de bienes de la Compañía son apropiados,
- Que los Estados Financieros son confiables, producto de los registros contables de la Compañía, mismos que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Compañía AGROVICOL S.A. fue constituida en Octubre del 2001 con un Patrimonio de US \$.1,500.00 (un mil quinientos dólares americanos). En el período 2002, la Compañía presentó una pérdida de US \$.118,525.77, lo que refleja un Patrimonio negativo que, al revisar las cifras de ese período, constituyen a gastos pre-operacionales y no como pérdidas del ejercicio por su corto tiempo de constitución, lo mismo sucede con la pérdida del año 2003. Por lo que, recomiendo que estos valores sean reclasificados a Cargos Diferidos.

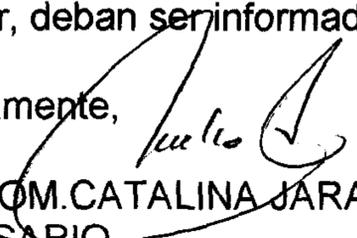
Continuando con mi revisión y luego de lo ya mencionado en el párrafo anterior, no se revelan situaciones que, en mi opinión, puedan considerarse como incumplimiento de la Compañía AGROVICOL S.A. a las disposiciones mencionadas en el Art.321 de la Ley de Compañías en el año terminado al 31 de Diciembre del 2003

Debo indicar que los administradores de la Compañía prestaron su colaboración inmediata en relación con mi revisión y pruebas efectuadas.



Por este motivo, que basándome en mi revisión y pruebas realizadas, no conocí de ninguna novedad en cuanto a los procedimientos de control interno llevados por la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuestas de cambio de administradores y denuncias sobre su gestión, que hicieran pensar, deban ser informadas a ustedes.

Atentamente,

  
ING.COM.CATALINA JARAMILLO  
COMISARIO

